Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2779**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Cofincafe
Demandando (s) : Duverney Jaramillo Marín
Demandando (s) : Millerlay Orozco Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00163-00**

La Unión Valle, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 806 de 2020, se realizó la inclusión de la información en el Registro Nacional de Emplazados (ver folio 35), respecto de los demandados Duverney Jaramillo Marín y Millerlay Orozco Marín, y que trascurridos más de quince (15) días, después de la publicación en dicho registro, no se hicieron presentes, se considera surtido el emplazamiento, razón por la cual se procederá a la designación de curador *ad litem.*

En consecuencia, se,

Resuelve:

Primero: Tener por surtido el emplazamiento de los demandados Duverney Jaramillo Marín y Millerlay Orozco Marín, por las razones expuestas *ut-supra.*

Segundo: Designar en calidad de curador *ad-litem* de los demandados Duverney Jaramillo Marín y Millerlay Orozco Marín, al abogado Yhon Jairo Carvajal Patiño C.C. No. 1.116.438.700 T.P. No. 312.377 CSJ quien se localiza en la Carrera 10 # 6-42 zarzal Valle; Correo electrónico: j.jairo88@hotmail.com.

Tercero: Informar al profesional del derecho designado que el cargo lo deberá desempeñar a modo gratuito de conformidad con lo normado en el CGP, Núm. 7 art. 48.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0ae8389bc22d0a5a1fd702e2d98e4a30bf52b1559c2c74c8ed5e6e0f0f79304
Documento generado en 11/11/2021 04:27:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica